

VIERNES, 10 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 67

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-4634 *Notificación de sentencia 116/2015 en procedimiento de juicio de faltas 831/2015.*

Doña julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0000831/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000116/2015

En Santander a 4 de marzo de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de falta inmediata 0000831/2015, seguida por una falta de hurto contra Juan Carlos Macho Gutiérrez y Yoraima Sanabria Chamizo.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Macho Gutiérrez y Yoraima Sanabria Chamizo de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Yoraima Sanabria Chamizo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de marzo de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/4634

CVE-2015-4634